

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1713949418	01/06/2015	SALAZAR URVINA MONICA ARACELLI	GERENTE GENERAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN:  DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1791308182001	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	ROBLES 653 Y AMAZONAS	mcarrera@crp.ec

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0000855	CASSAB HARARI SANDY	OTRO	MEXICO	PROLONGACION BOSQUES DE REFORMA	CASADO	mcarrera@crp.ec	NO
2.	ASE-Q-0000856	CASSAB HARARI JACOBO	OTRO	MEXICO	REFORMA 2130 DEPARTAMENTO 901	CASADO	mcarrera@crp.ec	NO
3.	ASE-Q-0000857	CASSAB CHARABATI DAVID	OTRO	MEXICO	AHUEHUETES NORTE 133 TORRE VELDOME	CASADO	mcarrera@crp.ec	NO
4.	06370004726	AGAMI ROMANO MOISES	PASAPORTE	MEXICO	Agustin Manuel Chavez 1-204 Col. Santa Fe	CASADO	mcarrera@crp.ec	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Jose Rafael Romales Kuri  
No. IDENTIFICACIÓN: 1703862803

1011 72  
11 51  
A...



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 003-003-000033170



20171701011D07715

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701011D07715

En la ciudad de QUITO el día 27 DE MARZO DEL 2017, (17:43) ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA , concurre(n), JOSE RAFAEL ROSALES KURI portador(a) de CÉDULA 1703862803 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA GLOBAL TELEMATIC SOLUTIONS S.A. DE CV en calidad de GERENTE GENERAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.-  
Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703862803

**Nombres del ciudadano:** ROSALES KURI JOSE RAFAEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 19 DE AGOSTO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PONCE CALDERON CAROLINA

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nombres del padre:** ROSALES FRANCISCO MARCELO

**Nombres de la madre:** KURI IVONNE

**Fecha de expedición:** 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.27 15:28:23 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 176-015-55350



176-015-55350

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170386280-3  
APELLIDOS Y NOMBRES ROSALES KURI JOSE RAFAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CAROLINA PONCE CALDERON



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4889V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSALES FRANCISCO MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-21



DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
10 DE FEBRERO 2017



019 JUNTA N° 019 - 183 NUMERO 1703862803 CÉDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 4  
IÑAQUITO PARROQUIA



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 feja(s) útiles. Quito, a 27 MAR. 2017

  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**ESPACIO  
ESPENCO  
BLANCO**

**AR**

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor  
José Rafael Rosales Kuri ✓  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

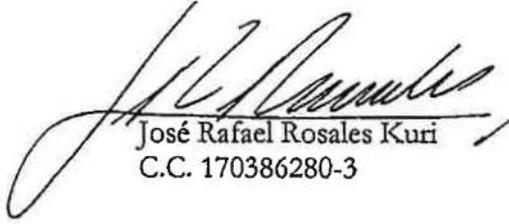
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General. ○

Atentamente,

  
Milton Carrera Proaño  
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓

  
José Rafael Rosales Kuri  
C.C. 170386280-3

TRÁMITE NÚMERO: 17909



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

*[Firma]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS-LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Directorio de Datos Públicos  
del Cantón Quito

**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a

27 MAR. 2017



*[Firma]*  
Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791308182001  
RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES  
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL  
CONTADOR: BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/1996  
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

**DOMICILIO ESPECIAL**  
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291  
Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791308182001

RAZÓN SOCIAL:

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS  
Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741  
Telefono Trabajo: 022544248



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

FRANCISCO ROSALES RAMO  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARJA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS

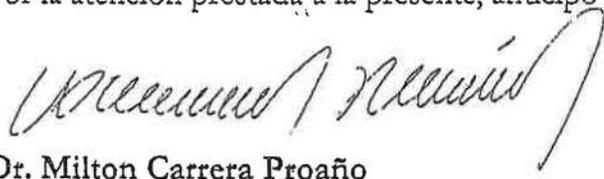
NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
ROBLES 44-175 Y AV. BALAZORAS  
EDIFICIO PRONCO CALISTO, BARRIO  
CASILLO, QUITO - ECUADOR  
QUITO-ECUADOR, ECUADOR  
TELEF.: (593-2) 250-1742, 250-1743, 250-1078  
TELEFAX: (593-2) 250-1742, 250-1743  
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALLES@ATTGLOBAL.NET  
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 05 de enero del 2010

Señor Doctor  
Sebastián Valdivieso Cueva  
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito  
Presente.-

Doctor Milton Carrera Proaño, abogado en libre ejercicio profesional, por medio de la presente solicito protocolizar en un solo cuerpo el Poder Especial otorgado por la compañía Global Telematic Solutions C.A. de C.V., sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. y otros, documento debidamente apostillado; contenido en 3 fojas útiles.

Por la atención prestada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

  
Dr. Milton Carrera Proaño  
Matricula Profesional No. 5634  
Colegio de Abogados de Pichincha





Lic. Silvia Hernández Aguilar

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 1

PLAZA PRINCIPAL No. 205 - 2 PLANTA BAJA

TEL. (01-227) 276-2051 C.P. 74160 HUEJOTZINGO, PUE.

DR. SILVIA HERNÁNDEZ AGUILAR  
NOTARIA PUBLICA No. UNO

VOLUMEN NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA (370).

INSTRUMENTO NUMERO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS (24406)

- En la ciudad de Huejotzingo, Estado de Puebla, a los dos días del mes de Diciembre de Dos mil nueve, Yo, la Abogada SILVIA HERNANDEZ AGUILAR, Titular de la Notaría Pública Número Uno, de este Distrito Judicial, en ejercicio, procedo a redactar la escritura que contiene EL PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, que otorga la Sociedad Mercantil GLOBAL TELEMATIC SOLUTIONS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor SANDY CASSAB HARARI, en su calidad de Administrador Unico, a favor de los señores Corral & Rosales Cia. Ltda.. FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI y RAFAEL ROSALES KURI, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusula:

ANTECEDENTE

- I.- El señor SANDY CASSAN HARARI, por sus generales declara ser mexicano por nacimiento, originario de la ciudad de México, Distrito Federal, en donde nació el veinticuatro de Octubre de Mil novecientos sesenta y nueve, casado, empresario, con domicilio en Prolongación Bosques de Reforma mil quinientos noventa y dos, Torre Zafiro mil ciento dos, Colonia Bosques de Las Lomas, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes CAHS 691024BB1, se identifica con pasaporte número cero, seis, tres, siete, cero, cero, cero, cuatro, siete, dos, seis, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, que contiene su fotografía, vigente al quince de Febrero de Dos mil dieciséis. Exhibe para acreditar la legal existencia de su representada testimonio del Instrumento número Veinte mil setecientos treinta y cuatro, Volumen número Trescientos treinta y ocho, de fecha tres de Mayo de Dos mil cinco, otorgado ante la fe de la Notario autorizante, que contiene la constitución de la Sociedad otorgante, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 0909,357; denominación GLOBAL TELEMATIC SOLUTIONS, Sociedad Anónima de Capital Variable; domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal; capital social variable ilimitado, mínimo fijo sin derecho a retiro; objeto social entre otros: I.- Compra, venta, distribución, fabricación, comercialización, diseño, de equipos electrónicos.- II.- Importación y exportación de equipos electrónicos, materia prima e insumos para los mismos.- III.- La Sociedad podrá: a).- Ejecutar la comercialización de toda clase de artículos pudiendo comprar, vender, importar, exportar.- b).- Fabricar toda clase de artículos y mercancías.- c).- Adquirir patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier tipo de derechos de propiedad industrial.- d).- Obtener concesiones, permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con telecomunicaciones y celebrar cualquier clase de contratos.- e).- Comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, valores de cualquier clase y

COTEJADO



NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

- 2 -

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.- g).- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos útiles, enseres, derechos reales y personales.- h).- Contratar personal técnico especializado, nacional o extranjero.- i).- Asesoría, consultoría y capacitación.- j).- Adquirir, explotar, usar, licenciar, ceder, gravar y disponer de todo derecho de propiedad industrial o intelectual....; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico 336215 con fecha veintidós de Julio de Dos mil cinco. Dentro del propio instrumento se nombra al otorgante Administrador Unico de la Sociedad, cargo que manifiesta sigue vigente. -----

- Por lo anterior se otorga la siguiente: -----

----- CLAUSULA -----

- UNICA.- Por medio de esta cláusula, con fundamento en el artículo 130 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, a solicitud del señor SANDY CASSAB HARARI, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad Mercantil "GLOBAL TELEMATIC SOLUTIONS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OTORGA PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI y RAFAEL ROSALES KURI, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones o acciones representativas del capital de una Sociedad de Ecuador, Colombia o Venezuela (la "Sociedad Participada") en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) representar a la Compañía en las juntas generales de accionistas o socios que celebre cualquier Sociedad Participada, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista o socio; (c) contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador; (d) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía. -----

- Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. -----

- Sirven de fundamento al presente Poder los artículos 2440 del Código Civil para el Estado de Puebla y 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, así como sus correlativos de la República Mexicana; transcribiéndose como siguen: -----

- CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. -----

ARTICULO 2440.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones: -----

...II.- En los mandatos generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda clase de facultades administrativas -----

...V.- Cuando se quisieran limitar las facultades de los mandatarios, en los casos a que -----

NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
QUITO - ECUADOR

Lic. Silvia Hernández Aguilar

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 1

PLAZA PRINCIPAL No. 205 - 2 PLANTA BAJA

TEL. (01-227) 276-2051 C.P. 74160 HUEJOTZINGO, PUE.

consignarán las limitaciones, a los poderes serán especiales; VI.- Los notarios insertarán las fracciones o fracciones relativas de este artículo, del 2480 y la primera parte del 2481, en los testimonios que expidan de los mandatos otorgados en la notaría a su cargo. -----

- ARTICULO 2480.- El procurador sólo necesita poder o cláusula especial, en los casos siguientes: -----

I.- Para desistirse; II.- Para transigir, III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para hacer cesión de bienes; VI.- Para recusar, VII.- Para recibir pagos; y VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la ley. ----

DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

ARTICULO 2554: -----

... En los poderes generales, para ejercer actos de administración, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas... Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

- YO, LA NOTARIO PUBLICO DOY FE:

- I.- De la verdad del acto.- II.- Que considero al compareciente con la capacidad legal necesaria para este acto, quien ha declarado sus datos generales, identificándose legalmente.- III.- Habiéndole leído este instrumento y después de explicarle el valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, manifestó su conformidad, firmando para constancia el día de su otorgamiento. DOY FE. -----

- Una firma ilegible.- Ante mí: Firma ilegible de la Abogada Silvia Hernández Aguilar.- El sello de autorizar de esta Notaría. -----

- A U T O R I Z O definitivamente en la ciudad de Huejotzingo, Puebla, el día dos de Diciembre de Dos mil nueve.- Doy fe.- Firma ilegible de la Abogada Silvia Hernández Aguilar.- El sello de autorizar de esta Notaría. -----

- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO NUMERO TRESCIENTOS SETENTA, CON NUMERO DE INSTRUMENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS. VA EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS Y SU ANEXO COMPUESTO DE INSERCCIONES DE VEINTICUATRO FOJAS UTILES Y SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA. Y PARA LOS SEÑORES FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI EN SU CARÁCTER DE APODERADOS. EN LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, PUEBLA A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. -----



*[Handwritten signature]*

COTEJADO



NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

1202001  
Follo: 5620496

  
Secretaría de Gobernación  
Puebla México  
"Apostilla  
(Convention de la Haya du 5 Octobre 1961)"

Derechos \$175.00  
No. de Orden 591281

En México el documento Público ha sido Firmado por  
LA ABOG. SILVIA HERNANDEZ AGUILAR.

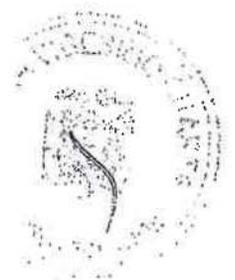
quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO -  
DEL DTTO. JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUE.

y está revestido del sello correspondiente a LA NOTARIA PUBLICA -  
NUM. UNO DEL DTTO. JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUE.

Certificado en PUEBLA, PUE. por el LIC. RUFO JUAREZ  
PEÑUELA, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

EXP. el 04 de DICIEMBRE de 2009.

Firma



NOTARIA  
DE LA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogado de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluido la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA GLOBAL TELEMATIC SOLUTIONS C.A. DE C.V. SOCIEDAD ORGANIZADA, a favor de los señores CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI, y RAFAEL ROSALES KURI, que antecede. Quito a, siete de Enero de dos mil diez.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de Enero de dos mil diez - c.s.

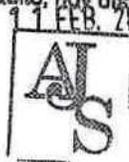


*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, constante en 3 fojas presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 11 FEB. 2016

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 3 fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 27 MAR. 2017

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DE LA PRIMERA DE QUITO



*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DE LA PRIMERA DE QUITO

